



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Hoy 14 de febrero de 2022, paso a Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la parte demandante presento la liquidación del crédito. Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

AUTO:	No.91
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	NUBIA ECHEVERRY GORDILLO
DEMANDADO:	PAULA ANDREA ALARCON MESA
RADICADO:	76-020-40-89-001-2015-00395-00

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Alcalá Valle, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra PAULA ANDREA ALARCON MESA, córrase traslado por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con los artículos 446 numeral 2, 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 16 de febrero 15 de 2022
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 91 de febrero 14 de 2022
EJECUTORIA: febrero 16, 17, 18 de 2022

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c5b5f0ca29c76b4da81301d84ca7661c6b712801c5384c158a18e9b9681ae6f**
Documento generado en 15/02/2022 11:19:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>